



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0001 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. (I-1)

Página 1

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0001 *Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. (I-1)*

(Publicación: BOPC núm. 64, de 21/9/2023)

(Registro de entrada núm. 202310000005443, de 4/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

16. MOCIONES

16.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. (I-1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre las medidas que pretende poner en marcha para dar impulso y cumplimiento al Plan Estratégico de Educación Infantil de 0-3 años, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (11L/I-0001).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe ninguna duda que apostar por nuestra infancia es apostar por el presente y por el futuro, es garantía de que nuestra sociedad avanza hacia una convivencia más justa, más democrática, más sostenible. Una sociedad que se prepara para los retos presentes y también para futuros desafíos.

Hoy ya nadie pone en duda la importancia de una escolarización temprana de calidad, no solo por la evidencia científica de que se trata de una etapa fundamental en el desarrollo cognitivo y emocional del niño y de la niña, sino porque es positiva tanto en eficiencia, en el gasto público, como en equidad. En eficiencia, una buena educación y acompañamiento en la etapa infantil impulsa el éxito educativo, en la adolescencia y en la adultez, y este éxito se trasladará a la salud, al empleo y a la integración social. Los beneficios de apostar por la educación infantil en términos de equidad también son claros. La oferta de plazas de 0/3 años es una importante medida compensadora de desigualdades socioeconómicas y culturales, especialmente importante en entornos vulnerables. Canarias con una elevada tasa de pobreza y exclusión social debe ver en la escolarización temprana un antídoto para combatirla. Además una escolarización temprana de calidad favorece la detección precoz de dificultades de aprendizaje y la atención temprana.

La protección de la infancia y el fomento de una educación universal y gratuita cuenta con un amplio respaldo internacional, expresado en la Convención sobre los Derechos del Niño o en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, 1990. Además, el fomento y la protección de los derechos de los y las menores es uno de los objetivos de la Unión Europea (UE) en los que el Tratado de Lisboa ha hecho mayor hincapié. De hecho, la UE desde inicios del siglo XX ya destacaba la importancia de los servicios de cuidado y acogida de los niños en la primera infancia (0-6 años). Progresivamente y a través de diferentes informes, comunicaciones y directivas, Europa ha aprobado acciones dirigidas al fomento de la educación infantil, destacando su valor compensador de desigualdades socioeconómicas.

En el año 2006, con la aprobación de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, España le reconoce a la educación infantil un claro valor educativo. En Canarias será a través de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, donde se consolida la presencia plena del primer ciclo de educación infantil como parte de una etapa educativa.

Será en el año 2021 cuando Canarias inicie el camino hacia la universalización de la escolarización de 0 a 3 años, a través del primer Plan Estratégico de Educación Infantil, convirtiéndose este hecho en todo un hito para la educación pública canaria. Un plan que nace con una misión clara: dar respuesta a las demandas y necesidades educativas del conjunto de la población de 0 a 3 años en el marco de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y desde los principios de calidad, equidad, igualdad y universalidad de los aprendizajes y con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

El Plan Estratégico de Educación Infantil 0 a 3 años tiene dos objetivos fundamentales:

1. Impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de 3 años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 40% en 2025, lo que supone crear 3879 nuevas plazas.
2. Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el primer ciclo de educación infantil para favorecer el éxito escolar del alumnado canario.

Por tanto, Canarias dispone a través del plan de una potente herramienta para afrontar la baja escolarización que existe en este ciclo educativo, recordemos que Canarias tiene una tasa de escolarización del 23,4 % muy lejos aún de la media del Estado que es de un 36%. Un plan que fue debatido y consensuado ampliamente por diferentes sectores de la sociedad, por los ayuntamientos a través de la Fecam, el Parlamento de Canarias y Consejo Escolar de Canarias, entre otros.

Es importante resaltar que esta iniciativa está prevista que sea financiada con los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). La distribución temporal de los fondos MRR obliga a su inversión en plazas nuevas y públicas, con una inversión total de 30.538.007 euros.

La materialización de este plan comenzó el curso pasado 2022-2023, con la puesta en marcha de 34 nuevas aulas en colegios públicos canarios, escolarizando de forma gratuita a 595 niños y niñas.

Para este curso escolar, 2023/2024, estaba previsto acondicionar 68 aulas nuevas y albergar a 1196 niños y niñas en los colegios públicos de Canarias, objetivo que a día de hoy no se ha cumplido.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Se impulse el cumplimiento del primer Plan Estratégico de Educación Infantil de 0 a 3 años, garantizándose el objetivo fundamental de incrementar la oferta de plazas públicas y gratuitas en los centros dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

2. Dado el retraso en el cumplimiento de los objetivos de escolarización en el presente curso escolar en los colegios de infantil y primaria donde los menores estaban matriculados, se insta a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a remover todos los obstáculos administrativos y se habiliten las fórmulas legales oportunas para garantizar la escolarización en los centros educativos públicos tal y como estaba previsto.

3. En el período transitorio en el que los niños y niñas tendrán que ir a otros centros se garantice la gratuidad a las familias ya matriculadas en centros públicos, con especial atención a las familias más vulnerables.

4. A trabajar de la mano de los ayuntamientos canarios para el correcto cumplimiento del plan, en los siguientes aspectos:

- Garantizar la continuidad del convenio marco suscrita a través de la Fecam con el fin de mejorar la escolarización en las escuelas de educación infantil municipales.

- Apoyar económicamente a los ayuntamientos para que acondicionen o rehabiliten escuelas infantiles municipales, actualmente en desuso, garantizando así el aumento de plazas en los diferentes municipios canarios.

- De la mano de los ayuntamientos acordar la incorporación de escuelas infantiles municipales ya construidas y en desuso a la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

En Canarias, a 3 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias

